

Artículo 4. Para el despacho de los asuntos de su competencia y el ejercicio de sus funciones, la Secretaría contará con las siguientes áreas administrativas:

1.0.0.0.2 Staff de Asesoría

- I. Asesoría en la integración y revisión de la estructura programática para la integración presupuestal y el ejercicio del gasto.
- II. Asesoría en la administración de los catálogos de planeación y del Sistema de Inversión
- III. Asesoría en la capacitación a Ejecutores de gasto en materia de planeación e inversión pública.
- IV. Asesoría en el diseño y actualización del sistema de inversión.
- V. Asesoría en la integración de las Matrices de indicadores para Resultados de la administración Estatal.
- VI. Asesoría en los reportes e informes relacionados con la inversión pública.
- VII. Asesoría en la integración del marco de desempeño estratégico estatal.